



GOBIERNO DE
CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	579
---------------	-----

N° INF. TECNICO	518
-----------------	-----

TRAMITADA	17/12/2010
-----------	------------

3720101217-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 -
COD_AUTENTIFIC_09040342

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

17/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **579** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2384-KKS**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **518** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **FERNANDO TAPIA PINTO** la cantidad de **0,4** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TÉCNICO 518	Nº SOLICITUD 14653	INGRESO 17/12/2010	REGIÓN DE TRAMITE XV REGIÓN
--------------------------	------------------------------	------------------------------	---------------------------------------

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

3720101217-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03040342
COD_AUTENTIFIC.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
FERNANDO TAPIA PINTO

RUT EMPRESA
8326353-9

REGIÓN
XV REGIÓN

COMUNA
ARICA

DOMICILIO
ARTURO PRAT

Nº
477-B

FONO
255159 - 95060673

CIUDAD

EMAIL
sermanbol@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
1X20 CONTENEDOR CARGA EN TRANSITO A BOLIVIA

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 26.40

Tara ▶ 20.65

PBT ▶ 47.05

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER
AV M LIRA, AV CHILE, AV LUIS BERETA, ROT JUAN GUILLEN, 5 NORTE, ROT LOS LIBERTADORES

TOTAL DE K.M
210

Fecha Aprox. Viaje
17/12/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehiculo ▶ 2384-KKS

SemiRemolque ▶ 2384-KKS

Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES
Ancho ▶ 2.50

Alto ▶ 4.20

Largo ▶ 21.00

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS
4.73

6.50

TIPO DE EJES
(S) (D) (D) (D) (D) (D)

4.7

15.70

26.65

12

1.25

0

1.25

0

PESOS X EJES

2

8

12

0

1.25

0

1.25

0

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.25

1.25

0

1.25

0

1.25

0

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **17/12/2010**

FECHA HASTA ▶ **19/12/2010**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

LUIS ZARATE
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

REF.: Para el transporte de cargas indivisibles

N° SOLICITUD
14653

INGRESO
17/12/2010

REGIÓN DE TRAMITE
XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
FERNANDO TAPIA PINTO

RUT EMPRESA
8326353-9

REGIÓN
XV REGIÓN

COMUNA
ARICA

DOMICILIO
ARTURO PRAT

N°
477-B

FONO
255159 - 95060673

CIUDAD

EMAIL @ sermanbol@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
1X20 CONTENEDOR CARGA EN TRANSITO A BOLIVIA

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 26.40

Tara ▶ 20.65

PBT ▶ 47.05

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER
AV M LIRA, AV CHILE, AV LUIS BERETA, ROT JUAN GUILLEN, 5 NORTE, ROT LOS LIBERTADORES

TOTAL DE K.M
210

Fecha Aprox. Viaje 17/12/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ 2384-KKS

Semiflrmolque ▶ 2384-KKS

Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES

Ancho ▶ 2.50

Alto ▶ 4.20

Largo ▶ 21.00

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

4.73

6.50

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

4.7

15.70

26.65

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.25

1.25

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA
SOLICITANTE

FERNANDO ANDRES
TAPIA GONGORA

R.U.T

10770491-4